



**R- DNAT -2021 -0876**

**Salta, 12 de octubre de 2021**

**EXPEDIENTE 10.702/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de la estudiante Mauricio Federico Morales – LU: 412.342, solicitando equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 por las correspondiente a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que para la asignatura Genética corresponde aplicación de la tabla de equiparación aprobada por resolución CS 020/14 y en el caso de la asignatura Bioestadística por no figurar específicamente en la tabla de equiparación aprobada la Escuela de Biología debe parecer en tal sentido.

Que la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación total de entre las asignaturas Bioestadística Descriptiva y Bioestadística Inferencial aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 por la asignatura Bioestadística de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004.

Que se encuentra registrada en el sistema SIU Guaraní la equiparación de la asignatura Genética por aplicación de la resolución CS 020/14.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** a favor del estudiante Mauricio Federico Morales – LU: 412.342, carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004, equiparación total de la asignatura Bioestadística de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera: Licencia en Ciencias Biológicas – plan 2013 – fs. 2/3 LU: 414.821		Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004
Bioestadística Descriptiva - nota: 6 (seis)	por	BIOESTADÍSTICA – nota: 7 (siete)
Bioestadística Inferencial – nota: 8 (ocho)		

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en la asignatura Bioestadística, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CESAR MILSTEIN"  
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN  
MIGUEL DE GUEMES"

**R- DNAT -2021 -0876**

**Salta, 12 de octubre de 2021**

**EXPEDIENTE 10.702/2021**

**ARTÍCULO 3.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dir. Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES